



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27291

06/11/2020

69688

AUTOR/A: GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia (CREDEI), de León, regulado por la Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio, terminó su construcción con fecha 25 de octubre de 2012. Desde entonces, por parte de los anteriores Gobiernos y hasta mediados del año 2018, no se llevó a cabo ningún esfuerzo para proceder a la apertura y puesta en funcionamiento del Centro y se mantuvo cerrado.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), desde el pasado ejercicio, ha llevado a cabo importantes esfuerzos para conseguir la efectiva puesta en marcha del Centro y se finalizaron las obras que se encontraban pendientes, generadas por el abandono del edificio y el subsiguiente deterioro del mismo; se tramitaron las pertinentes licencias y permisos administrativos previos a la apertura del centro; se creó y aprobó la necesaria Relación de Puestos de Trabajo (RPT), en orden a contar con una plantilla suficiente para la realización de las tareas propias del Centro, y se le ha dotado de los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

En cuanto a las profesionales contratadas para el desempeño de las funciones específicas que se desarrollarán en el Centro, es preciso señalar que una vez realizados los respectivos procesos de selección se ha producido su incorporación, en distintos momentos, desde el mes de noviembre de 2019 y se ha procedido a su formación teórico-práctica en el CRE para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de San Andrés del Rabanedo (León).

La formación se compatibilizó con la realización de distintas actividades preparatorias de la apertura del Centro a las personas usuarias. Con motivo de la declaración del estado de alarma, por razones sanitarias obvias se canceló su apertura y



las profesionales sanitarias pasaron a prestar servicios en el citado Centro de Referencia de Discapacidad y Dependencia.

El personal técnico no sanitario contratado ha realizado variadas tareas, entre las que destacan el contacto con distintos Centros de Acción Social de la provincia, el inicio de la realización de un diagnóstico de la situación de la población objetivo y la elaboración de un catálogo de actores concernidos y de recursos presentes en el territorio.

De acuerdo con lo dispuesto en la ya citada Orden SSI/1189/2015, el CREDEI ofrecerá, para el logro de sus objetivos, dos tipos de servicios relacionados entre sí:

- a) Servicios de Referencia: Servicios de información, orientación, documentación e investigación, página web especializada, promoción de estudios y metodologías de atención y elaboración de guías de buenas prácticas sobre atención especializada directa.
- b) Servicios de Atención especializada directa, compuestos por: 1º) Servicios, en régimen de Centro de día y de atención ambulatoria, de promoción de la autonomía personal; 2º) Servicios de alojamiento temporal en régimen de residencia y de centro de noche; y 3º) Servicios de intervención con las familias y cuidadores y de colaboración con organizaciones no gubernamentales del sector.

En ese sentido, se informa que desde el Imsero se elabora un nuevo Plan estratégico referido a los Centros de su titularidad, donde se encuentran incluidos los CRE, entre ellos el de León. La intención con respecto a este Centro, en líneas generales, es que su función fundamental será la investigación y experimentación de las políticas sociales dirigidas a personas mayores, acorde con el origen de su creación.

Madrid, 03 de diciembre de 2020

